

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 246, /

CALBUCO, 14 ENE. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.12.2020, presentada por Doña **MARÍA CONSUELO OYARCE VALENZUELA**, con domicilio en calle Goleta Covadonga N° 252, población San Rafael, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 82 de fecha 17.11.2020.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **MARÍA CONSUELO OYARCE VALENZUELA**, la Patente de **VENTA DE ROPA AMERICANA**, que funcionará en calle **GALVARINO RIVERO N° 320**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477402; CAPITAL \$ 800.000 (OCHOCIENTOS MIL DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2021.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.